

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 97.1.1.1. 0232

1 SEP 1997

08

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERVISEG CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 17 de enero de 1997 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando N° DJCV.97.210 de 30 de enero de 1997, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° 96367 de 18 de noviembre de 1996;

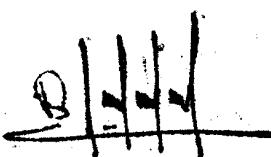
R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía EMPRESA DE SERVI SEGURIDAD SERVISEG CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Vigésimo Segundo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, - 3 FEB 1997



DR. IVAN CARVALLO MACIAS

MP/FCHT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 2149 del Registro Mercantil tomo 128, quedando así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo Año.
Quito, 1 de Septiembre de 1997.

EL REGISTRADOR
Dr. Julio Cesar Almeida M.